



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

005

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre del 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° 114691-2025-M.J.G. del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada
para el servicio de internet de 300 Mbps simétricos destinado a las dependencias de la Secretaría de
Representación Oficial del Gobierno en C.A.B.A., por un período de DOCE (12) meses a partir del
20/12/2025.

Que a orden 4 obra Nota N° 342/2025, Letra D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A., fundada
con su correspondiente autorización.

Que a orden 7 obra Nota de Pedido N° 9/25 del Gen financiero, debidamente
autorizada.

Que a orden 8 obra Volante de Imputación Preventiva del Gen Financiero.

Que la contratación se funda en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1015,
Artículo 18° Inciso I) en virtud de tratarse de un servicio básico, N° 1580, N° 1511; los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N° 565/2023, N° 10/2025; la Resolución O.P.C N° 17/2021,
Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por compulsa abreviada", N° 58/21 y la
Resolución M.E. N° 1120/24.

Que en la nota N° 342-2025 D.G.A.F.S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. de orden 4 se informa
que se hará uso de lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo 1) inciso d) para reducir el
plazo de publicación y difusión a dos (2) días atendiendo a la urgencia de disponer del servicio
evitando la interrupción del mismo o incurrir en reconocimientos de gastos.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en
virtud de la Resolución M.J.G. N° 074/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE GOBIERNO
EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

DISPONE:

M.J.G.
V.M.
D.R.Z.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para el servicio de internet de 300 Mbps simétricos destinado a las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial del Gobierno en C.A.B.A., por un período de DOCE (12) meses a partir del 20/12/2025.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de solicitud de cotización dispuesto en el Anexo I.

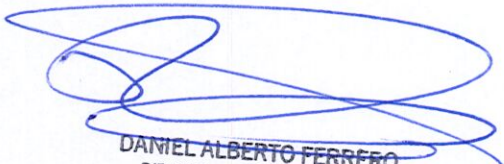
ARTÍCULO 3º.- Aprobar la reducción del plazo de publicación y difusión a dos (2) días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto a la C.Ju.O. 1-4-17, RAF 1124, U.G.G 0418UG, U.G.C UC0418, Clasificación 30000, correspondiente a los ejercicios económicos y financieros 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - S.R.O.G.C.A.B.A. - M.J.G. N° 005 /2025

M.J.G.
V.M.
D.R.Z.


DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRES. OFIC. DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO C.A.B.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I DISPOSICIÓN D.G.A.F.-S.R.O.G.C.A.B.A.-M.J.G. N° 005/2025



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Representación Oficial de Gobierno C.A.B.A.
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Gm0609

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025
Pieza Administrativa N° 114691 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 1124 F.P.S.R.O. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 02/12/25 Apertura: 5/12/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial N° 1015, Art 16° Inc J
Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:Teléfono:

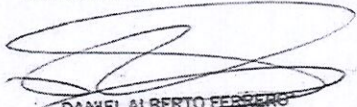
C.U.I.T.:Correo electrónico:

Comentario: Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° Inciso j) en virtud de tratarse de un servicio básico,
N° 1580, N° 1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 166/2023, N° 565/2023, N° 10/2025;
la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por
compulsa abreviada", N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.
S/ lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo 1) inciso d) para reducir el plazo
de publicación y difusión a dos (2) días atendiendo a la urgencia de la contratación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1124 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO MENSUAL INTERNET. 1			
>>	Servicio mensual de internet de 300 Mbps simétricos	12.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERA ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRS. OFIC. DEL GOBIERNO
Firma y Sello Responsables

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo N° 34 inciso

96.-

Plazo de Entrega: Inmediata

Página 1 de 2

///...2

M.J.G.
V.M.
D.R.Z.


DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRS. OFIC. DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO EN C.A.B.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DE GOBIERNO EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Representación Oficial de Gobierno C.A.B.A.
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0056

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00007/2025
Pieza Administrativa N° 114691 Letra E Año 2025 Ámbito 1836
RAF 1124 F.P SRO. FUNCIONAMIENTO

Fecha: 02/12/25 Apertura: 5/12/2025 15:00

Encuadre Legal: Ley Polal N°1015, Art18° Inc J

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

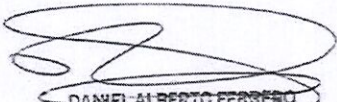
C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

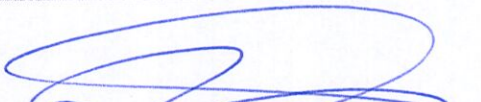
Comentario: Ley Provincial N°1015, Artículo 18° Inciso j) en virtud de tratarse de un servicio básico,
N°1580, N°1511; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/2023, N°565/2023, N°10/2025;
la Resolución O.P.C N°17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) "Contratación Directa por
compulsa abreviada", N°58/21 y la Resolución M.E. N°1120/24.
S/ lo dispuesto en la Resolución O.P.C. N° 58/21 Anexo 1) inciso d) para reducir el plazo
de publicación y difusión a dos (2) días atendiendo a la urgencia de la contratación.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/1124 9 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit	Importe
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, artículo N° 34 inciso			
Lugar de Entrega:	Sarmiento N° 731 piso 4° CABA			
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	5/12/25 a las 15 hs			
Domicilio de presentación de ofertas:	Sarmiento N° 731 piso 4° CABA- dgaf.caba@gmail.com			
Domicilio de apertura de ofertas:	Sarmiento N° 731 piso 4° CABA- dgaf.caba@gmail.com			
Vigencia del Contrato:	12 MESES a partir del 20/12/25			
Garantía de Oferta:	Se exime de garantía de oferta en virtud de lo establecido por el Artículo 34, Anexo I, Inciso 27 del Decreto Provincial N° 674/11.			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	A cargo del proveedor			


DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRESENT. OFIC. DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO EN CABA.

M.J.G.
V.M.
D.R.Z.


DANIEL ALBERTO FERRERO
DIR. GRAL. DE ADM. FINANCIERA
SEC. DE REPRESENT. OFIC. DEL GOBIERNO
DE TIERRA DEL FUEGO EN CABA.